



Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Azucarera y Alcohólica

**“Reporte bimestral de
Normalización para la
Agroindustria Nacional de la
Caña de Azúcar”**

Ciclo 2014/2015

Es un reporte que integra de manera bimestral los asuntos sustantivos en materia de Normalización en la Agroindustria Nacional de la Caña de Azúcar.

**Bimestre 3
(Ene-Feb 2015).**

Reporte bimestral de Normalización para la Agroindustria Nacional de la Caña de Azúcar

Normas Oficiales Mexicanas (NOM'S)

Por el momento, NO se tienen temas sustantivos de interés en materia de Normas Oficiales

Normas Mexicanas (NMX'S)

➤ **PROGRAMA DE TRABAJO 2015.-** Se espera continuar con la actualización de las 16 Normas Mexicanas incluidas en el PNN 2015. Cabe destacar, que como Proyectos terminados y en vías de publicación se encuentran los siguientes:

1. Sacos de Polipropileno, Sacos con Liner de Polietileno y Sacos Laminados para Envasar Azúcar-Especificaciones y Métodos de Prueba, con capacidad de 50 kg.
2. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-085-SCFI-2004: Industria azucarera-Azúcar crudo (mascabado)-Especificaciones, publicado como proyecto de Norma Mexicana en el Diario Oficial de la Federación del 30 de agosto de 2013.
3. Super-sacos de polipropileno, de liner de polietileno y laminados para envasar azúcar-especificaciones y métodos de prueba, con capacidad de 1000 Kg y 1500 Kg, publicado como proyecto de Norma Mexicana en el Diario Oficial de la Federación del 06 de noviembre de 2013.
4. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-003-SCFI-2004: Industria azucarera-Azúcar refinada-Especificaciones.
5. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-084-SCFI-2004: Industria azucarera -Azúcar estándar-Especificaciones.
6. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-516-SCFI-2004: Industria azucarera-Azúcar blanco especial-Especificaciones.

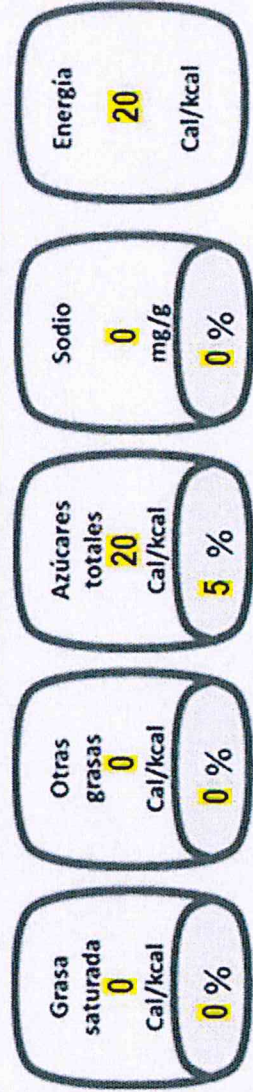
Reporte bimestral de Normalización para la Agroindustria Nacional de la Caña de Azúcar
Criterio de azúcar para etiquetado frontal en los alimentos y bebidas preenvasados

- Considerando los cambios recientes en el ETIQUETADO FRONTAL para productos de un solo ingrediente la COFEPRIS estableció un criterio para el azúcar, el cual se debe reportar de la siguiente forma:

Producto	Tamaño de porción	Unidad o medida casera	Tamaño de la porción mínima de referencias para presentaciones familiares
Azúcar	5 g	Cucharadita	250 g

Tomando como referencia el criterio descrito se deberá incluir la siguiente información en los envases para venta de azúcar al PÚBLICO EN GENERAL:

En las presentaciones **MENORES A 250 GRAMOS:**



Reporte bimestral de Normalización para la Agroindustria Nacional de la Caña de Azúcar

Criterio de azúcar para etiquetado frontal en los alimentos y bebidas preenvasados

En las presentaciones MAYORES a 250 gramos:

Además de la información anterior, deberá señalarse LA ENERGÍA TOTAL
CONTENIDA EN EL ENVASE.

Para mayor detalle, se presenta ejemplo numérico considerando una bolsa de 250 g:

PESO EN GRAMOS X 4 = ENERGIA TOTAL POR ENVASE

250 g X 4 = 1,000 Cal/Kcal

PORCIONES POR ENVASE= PESO EN GRAMOS/5

250 g / 5 = 50

Este envase contiene 50 cucharaditas.



50 porciones
por envase

Cabe resaltar, que los cambios en el ETIQUETADO FRONTAL deberán observarse a partir del 30 de junio de 2015, pudiéndose solicitar una prórroga hasta por un año para su aplicación.

Reporte bimestral de Normalización para la Agroindustria Nacional de la Caña de Azúcar
Propuesta de creación de una nueva Norma Mexicana en relación al “ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL).- MATERIA PRIMA PARA USOS GENERALES. ESPECIFICACIONES”.

➤ **Nueva Norma Mexicana en relación al “ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL).- MATERIA PRIMA PARA USOS GENERALES. ESPECIFICACIONES”.-** Se recibieron solicitudes por parte de la **de la DGN-SE** y la **Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C.**, para la revisión del tema. El COTENNIAA continúa evaluando el fundamento de la petición y la posibilidad de que otro Comité Técnico Nacional este realizando trabajos en la materia.

Reporte bimestral de Normalización para la Agroindustria Nacional de la Caña de Azúcar

Subcomité 19ª "Azúcares"

➤ **REITERACIÓN DE POSTURA DEL SUBCOMITÉ 19A DE AZÚCARES SOBRE EL PROYECTO DE NORMA PARA AZÚCAR DE CAÑA DESHIDRATADO NO CENTRIFUGADO.** El pasado 31 de enero de 2015, este Comité remitió la Referencia COTENIIAA-001/2015 a la Dirección de Normalización Internacional de la SE correspondiente a la postura del Subcomité 19a de azúcares sobre el proyecto de Norma para azúcar de caña deshidratado no centrifugado. Recibiendo respuesta por parte de la DNI-SE el 04 de Febrero de 2015, en donde se nos solicitó la VERSIÓN EDITABLE de nuestra Postura para realizar algunas consideraciones y sugerir cambios editoriales de la misma.

Por lo que manifestamos lo siguiente:

Estamos de acuerdo en que se elimine de nuestra postura la referencia que se hace de "promover la ampliación del Mandato otorgado por el Comité Ejecutivo al eWG liderado por Colombia". Lo anterior, considerando que ustedes como PUNTO DE CONTACTO tienen mayor experiencia en los trámites y procedimientos que se realizan en el seno del Comité Ejecutivo del CODEX.

Sin embargo, es necesario mantener nuestra postura de rechazo a la aprobación de un documento que no expresa con claridad al producto normado. Reflexionando que dicha situación es perjudicial incluso para Colombia, ya que según la lectura que realizamos de otros países que también han hecho comentarios como Brasil, la utilización de ese nombre podría confundirse con "azúcar amorfo".

Reporte bimestral de Normalización para la Agroindustria Nacional de la Caña de Azúcar

Subcomité 19ª "Azúcares"

El problema que se tiene al hacer denominaciones genéricas es que es muy amplia la cantidad de productos que se pueden incluir en ella. Como ejemplo se mencionó la denominación genérica que se hizo en el CODEX para "azúcares" en donde se engloban productos con distintas cualidades y no existe claridad sobre el producto que se está normando.

Agradecemos que se mantuviera nuestra postura y quedamos al pendiente de los avances en el tema.

➤ Se informó por parte de la DNI-SE de la Participación de México en Coloquio Codex-CCLAC.

➤ Se recibió invitación para participar en la 29ª Reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales, la cual se llevará a cabo del 9 al 13 Marzo de 2015 en Paris, Francia. Asimismo, se remitieron documentos para su consideración y conocimiento entre ellos el documento de "Gestión del Trabajo del Codex y funcionamiento del Comité Ejecutivo", la fecha límite para emitir comentarios es el 20 de Febrero de 2015, por lo que solicitó que en caso de emitir observaciones sean remitidas a las cuentas del punto de contacto:

codexmex@economia.gob.mx;

codexmex@economia.gob.mx

codexmex1@economia.gob.mx

5 días hábiles antes de la fecha señalada.